

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Tercera

Tomo CCI

Tepic, Nayarit; 2 de Octubre de 2017

Número: 068

Tiraje: 040

SUMARIO

DECRETO QUE DESIGNA AL LICENCIADO PETRONILO DÍAZ PONCE MEDRANO, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Legislativo.- Nayarit.

"Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017"

DECRETO

*El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXII Legislatura, decreta:*

**DESIGNAR AL LICENCIADO PETRONILO DÍAZ
PONCE MEDRANO, COMO ENCARGADO DEL
DESPACHO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE NAYARIT.**

Artículo Único.- Se designa al Licenciado Petronilo Díaz Ponce Medrano como encargado del despacho de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, a partir del día en que entre en vigor el presente decreto y hasta la fecha en que se designe en definitiva el Fiscal General, de conformidad al procedimiento que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Artículos Transitorios

Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir de su aprobación debiéndose publicar en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Segundo.- Notifíquese personalmente el presente decreto al Licenciado Petronilo Díaz Ponce Medrano, para que comparezca ante la Asamblea Legislativa a rendir la protesta de ley.

Tercero.- Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y al Magistrado Presidente del Poder Judicial.

Cuarto.- La permanencia del servidor público designado como encargado del despacho de la Fiscalía General, estará sujeto a los resultados de los exámenes psicológicos, poligráficos, médicos y toxicológicos realizados por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los cuales se aplicarán dentro de los diez días hábiles siguientes a la toma de protesta.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Dip. Leopoldo Domínguez González, Presidente.- Rúbrica.- Dip. Eduardo Lugo López, Secretario.- Rúbrica.- Dip. Marisol Sánchez Navarro, Secretaria.- Rúbrica.